



Bogotá D. C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso Ordinario de Controversia Contractual
Radicación	11001-33-43-060-2016-00209-00
Demandante	Robert Mauricio Gutiérrez Herrera
Demandado	Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES
Providencia	Obedézcase y cúmplase

1. ANTECEDENTES

El Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera – Subsección C, remitió el expediente luego de proferir sentencia de segunda instancia.

2. CONSIDERACIONES

Mediante providencia del 3 de septiembre de 2019, el Tribunal Administrativo – Sección Tercera – Subsección C, resolvió en su numeral primero: REVOCAR, el numeral segundo de la Sentencia del 2 de marzo de 2018, y en su numeral segundo resuelve CONFIRMAR, en todo lo demás la sentencia proferida por este despacho, el 2 de marzo de 2018, sin condena en costas.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

ÚNICO: Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera – Subsección C, en providencia del 3 de septiembre de 2019.

~~NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE~~

~~ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez~~

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO
ELECTRÓNICO 53 del VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL
DIECINUEVE (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁNDEZ ROJAS
Secretario